

DOCUMENTO DE LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN CII/DE-17/22

México. Facilidad de Descuento a E Factor Diez, S.A. de C.V. SOFOM, ENR para la Compra de Derechos de Crédito frente a Inmobiliaria Ruba, S.A. de C.V. y Línea de Crédito Revolvente a Inmobiliaria Ruba, S.A. de C.V., Ruba Desarrollos, S.A. de C.V., y Grupo Logístico y Soluciones Integral del Norte, S.A. de C.V.

El Directorio Ejecutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones

RESUELVE:

Autorizar al Gerente General de la Corporación Interamericana de Inversiones (“BID Invest”), o al representante que él designe, para que proceda, en nombre y representación de BID Invest, a suscribir los acuerdos que puedan ser necesarios con: i) Inmobiliaria Ruba, S.A. de C.V. (“Ruba”), ciertas de sus subsidiarias y E Factor Diez, S.A. de C.V. SOFOM ENR (“EFD”), todas compañías constituidas y organizadas en conformidad con la legislación de México, con respecto a una facilidad de descuento para la compra de derechos de crédito de EFD frente a Ruba y ciertas de sus subsidiarias para fortalecer las cadenas de suministro y aumentar el financiamiento a corto plazo para micro, pequeñas y medianas empresas proveedoras, y ii) Ruba, Ruba Desarrollos, S.A. de C.V., y Grupo Logístico y Soluciones Integral del Norte, S.A. de C.V. (conjuntamente, “Grupo Ruba”), todas compañías constituidas y organizadas en conformidad con la legislación de México, para otorgarles financiamiento para promover el acceso a viviendas de interés social y medio en México. El financiamiento consistirá en: i) una facilidad de descuento para un monto máximo de MXN\$500.000.000 o su equivalente en dólares de Estados Unidos de América a ser financiado con fondos de BID Invest y ii) una línea de crédito revolvente a Ruba y Grupo Ruba por un monto máximo de MXN\$1.000.000.000 a ser financiado con fondos de BID Invest. El financiamiento estará sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el Resumen Ejecutivo incluido en el documento CII/PR-1158. El Gerente General, o el representante que él designe, también está autorizado a suscribir cualesquiera otros acuerdos que sean necesarios con otras partes a efectos de llevar a cabo esta transacción.

(Aprobada el 7 de junio de 2022)